

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAAG-AD.103.2- F.39
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 5

RESOLUCIÓN N° 1-11213 DEL 09 DE JUNIO DE 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"

El Inspector de Tránsito y Transporte, del Municipio de Cartago del Valle, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales y administrativas y en especial las conferidas por la ley 769 de 2002 código nacional de Tránsito, modificado por la ley 1383 de 2010, Ley 1843 de 2017 y el decreto 0019 de 2012, previo los siguientes:

I. CONSIDERANDOS

1. Que el artículo 135 inciso 5 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010 que regula lo concerniente a la detección de infracciones a través de medios técnicos y/o tecnológicos y la posterior imposición de la orden de comparendo respectiva. En igual sentido el artículo 137 Ley 769 de 2002, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor. Ahora bien, el artículo 162 del Código Nacional de Tránsito señala la posibilidad de aplicar por analogía y compatibilidad las normas contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo que no se encuentran reguladas en el Código Nacional de Tránsito, en cuanto no fueren incompatibles y no hubiere norma prevista para él.

2. Así las cosas, La Secretaria de Tránsito y Transporte del Municipio de Cartago Valle, en busca de garantizar el debido proceso, derecho de defensa y contradicción de los propietarios de los vehículos objeto de la imposición realizada por este organismo de Tránsito apoyado en ayudas técnicas y tecnológicas, se procede a realizar el trámite de notificación, con la finalidad de garantizar a los implicados el acceso al procedimiento, a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias.

3. Que, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 y en desarrollo de los artículos 68 y 69 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, luego de intentar infructuosamente la notificación personal de las Ordenes de Comparendos, se procederá a fijar la presente resolución **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LAS ORDENES DE COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"**, junto con su respectivo aviso de notificación en la página web de la Alcaldía Municipal de Cartago Valle y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Cartago Valle Calle 10 No. 14-131 primer piso, teniendo en cuenta la imposibilidad de surtir la notificación como un acto de trámite.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2] CÓDIGO:MMDS.1100.200
	RESOLUCION	VERSION 1

RESOLUCIÓN N° 1-11213 DE 09 DE JUNIO DE 2022

4. Que, una vez remitidas las órdenes de comparendos electrónicos generados a raíz del mencionado proceso, fueron devueltos por alguna de las siguientes causales: dirección errada o incorrecta (D.E), rehúsa recibir (RH), desconocido (DD), no existe (NE) no reside (NR), no reclamado, cerrado, entre otros.

5. De acuerdo a lo expuesto, existen órdenes de comparendos que por tales causales, no pudieron ser entregadas a sus destinatarios, pese a haber sido remitidos en los términos de ley; por tal razón se procede a realizar el presente aviso de notificación, con la finalidad de garantizar a los propietarios registrados de los vehículos objeto de la imposición, el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, el acceso a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias. Dicho aviso incluye a las personas naturales y personas jurídicas, razón por la cual, en la casilla de número de identificación, se incluyen cédula de ciudadanía, extranjería, Nit, tarjetas de identidad, de quienes figuren como propietarios de los vehículos que son relacionados.

6. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 769 de 2002, el Comparendo es una Orden formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción, por lo tanto esta resolución se considera como la copia íntegra del acto administrativo de tramite adjunto, en el que se relacionado con claridad algunos elementos contenidos en el formato Único de Comparendo toda vez que las mismas contiene datos personales de los propietarios de los vehículos foto detectados que por la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales que no pueden ser divulgados.

El presente listado será fijado por un término de (5) días hábiles luego de los cuales se considerará surtida la notificación al finalizar el siguiente día hábil a la desfijación del aviso.

7. Al día siguiente de la desfijación del correspondiente aviso se considerará surtida la notificación y se dará inicio a los términos establecidos por el Código Nacional de Tránsito, así:

En el caso de aceptar la infracción puede efectuar el pago dentro de los once (11) días hábiles siguientes a esta notificación y obtener un descuento del cincuenta por ciento (50%), o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa si paga dentro de los veintiséis (26) días

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAAG-AD.103.2- F.39
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 5

RESOLUCIÓN N° 1-11213 DEL 09 DE JUNIO DE 2022

siguientes a la presente notificación, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito.

Si está en desacuerdo con la Orden de Comparendo, podrá presentarse personalmente o por medio de Apoderado, dentro de los próximos once (11) días hábiles siguientes a la presente notificación por aviso, a la Secretaría de Tránsito y transporte de Cartago Valle, para manifestar su desacuerdo y solicitar ante el inspector de Tránsito fijación de fecha y hora para ser escuchado en audiencia pública en la que usted podrá solicitar o presentar las pruebas que considere útiles para su defensa. No obstante, si es sancionado deberá cancelar el 100% de la multa de conformidad con lo establecido en el artículo 136 del CNT.

En caso de no efectuar el pago en los términos antes establecidos o no presentarse al proceso contravencional, este seguirá su curso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados, quedando obligado a cancelar el 100% de la multa impuesta más los intereses de mora que se generen hasta la fecha de pago. En consideración de lo anterior.

NUMERO DE IDENTIFICACION	PROPIETARIO DEL VEHICULO	N° DE FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	FECHA_FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	PLACA
42130830	CARMEN FANNY RAIGOZA LONDONO	76147000000033293487	31/05/2022	JIT515
25080150	OLGA HELENA ORTIZ HERNANDEZ	76147000000033293539	1/06/2022	UBQ387
65770120	EDNA BERENICE LONDOÑO AGUIRRE	76147000000033293535	1/06/2022	NAT479
8903063729	. ELECTROJAPONESA S.A.	76147000000033293534	1/06/2022	KGY019
18524089	JUAN GUILLERMO GALVEZ BOTERO	76147000000033293532	1/06/2022	LEK744
38551329	NATALIA GRISALES PARRA	76147000000033293517	1/06/2022	ZXZ245
28540750	LUZ MARINA CHAVEZ MONTILLA	76147000000033293478	31/05/2022	TGU589
16229201	HENRY SEPULVEDA . ROJAS	76147000000033293475	31/05/2022	TMO615
8672238	DANILO ARANGO ARBELAEZ	76147000000033293474	31/05/2022	BXO023
1088237435	JUAN MANUEL MEJIA LOPEZ	76147000000033293519	1/06/2022	DQX151
94351551	MAURICIO GRAJALES HENAO	76147000000033293509	1/06/2022	DFP321
16801758	CARLOS EDUARDO AGUIRRE MARROQUIN	76147000000033293491	31/05/2022	HEO498

www.cartago.gov.co
Secretaría de Movilidad y Transporte
transito@cartago.gov.co
Calle 10 N° 14-131
Código Postal: 762021


**ESCONTIGO
CARTAGO**
 VÍCTOR ÁLVAREZ ALCALDE

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [4]
		CÓDIGO:MMDS.1100.200
	RESOLUCION	VERSION 1

RESOLUCIÓN N° 1-11213 DE 09 DE JUNIO DE 2022

NUMERO DE IDENTIFICACION	PROPIETARIO DEL VEHICULO	N° DE FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	FECHA_FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	PLACA
1002862785	ROBINSON BOLANOS	76147000000033293268	25/05/2022	DAZ131
16505314	WILLIAM HURTADO GONZALEZ	76147000000033293068	22/05/2022	KVN037
16548309	EDGAR ALONSO VINASCO POSSO	76147000000033292768	15/05/2022	KHC237
66873583	ANA MILENA GIL JIMENEZ	76147000000033292741	15/05/2022	MWZ285
16227555	JHON JAIRO VALENCIA CORTES	76147000000033293510	1/06/2022	NAP235
38559028	JANETH URUENA TABORDA	76147000000033293505	1/06/2022	MWS881
10190840	EFRAIN DE JESUS OSORIO MUÑOZ	76147000000033293503	1/06/2022	GKM564
66725318	MONICA YANETH GARCIA GARCIA	76147000000033293499	31/05/2022	MQO174
30318750	OLGA LILIANA RESTREPO GARCIA	76147000000033293492	31/05/2022	DKT928
52021037	ANA BIBIANA MORALES URBINA	76147000000033293461	30/05/2022	GBR344
1113658098	YULIANA CAROLINA HERRERA HIDALGO	76147000000033293459	30/05/2022	QFP250
91532971	DEYVIS HUMBERTO PULIDO PORRAS	76147000000033293456	30/05/2022	BFF343
1010150657	JOSE HERNEY MORALES CUELLAR	76147000000033293455	30/05/2022	KRN157
1130627585	LAURA LORENA ORDONEZ MILLAN	76147000000033293454	30/05/2022	KAS753
66681187	YAMILETH GONZALEZ DURAN	76147000000033293453	30/05/2022	IYW481
66656213	CAROLINA GIRON TEJADA	76147000000033293445	30/05/2022	JCO290
50869122	MIRIAN DEL SOCORRO BRAVO TRONCOSO	76147000000033293440	30/05/2022	MOU887
16665947	JOSE WILMAR TORRES	76147000000033293437	30/05/2022	MIV246
8279509	JOHNSON DE JESUS CARDONA OSORIO	76147000000033293435	30/05/2022	ZAA551
1144074197	CLAUDIA MARCELA GONZALEZ CANAL	76147000000033293530	1/06/2022	GST317
4377252	HAMEL TREJOS PINO	76147000000033293527	1/06/2022	KCX126
1088286033	JUAN CARLOS DUQUE CORREA	76147000000033293513	1/06/2022	PEN863
1094913289	YESSICA ALEXANDRA OSPINA ESPINAL	76147000000033293507	1/06/2022	MWZ594
1032485092	ESTEBAN ANDRES MEJIA BEDOYA	76147000000033293506	1/06/2022	CCY194
1130658967	CLAUDIA LORENA BOLANOS LIZARAZO	76147000000033293500	31/05/2022	HWO876
1094922580	LIBANIEL VALLEJO VILLA	76147000000033293471	31/05/2022	HKM689
7516835	EDGAR GARCIA VARON	76147000000033293431	30/05/2022	BLW164
75097104	PABLO EMILIO DIAZ GUZMAN	76147000000033293426	30/05/2022	CWU532

www.cartago.gov.co
 Secretaría de Movilidad y Transporte
 transito@cartago.gov.co
 Calle 10 N° 14-131
 Código Postal: 762021


**ESCONTIGO
 CARTAGO**
 VICTOR ÁLVAREZ ALCALDE

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAAG-AD.103.2- F.39
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 5

RESOLUCIÓN N° 1-11213 DEL 09 DE JUNIO DE 2022

NUMERO DE IDENTIFICACION	PROPIETARIO DEL VEHICULO	N° DE FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	FECHA FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	PLACA
10291035	PABLO FELIPE CHARA OSPINA	76147000000033293423	30/05/2022	NAK055
16549628	CARLOS ALBERTO SOTO ZAPATA	76147000000033293422	30/05/2022	DBA837
1090149456	CRISTIAN CAMILO GAVIRIA OSORIO	76147000000033293403	30/05/2022	DXR986
1020780936	MATEO LEON GARCIA	76147000000033293399	30/05/2022	FZT737
31419300	LUZ ANGELA GOMEZ QUIRAMA	76147000000033293385	30/05/2022	UBK652
94317099	GONZALO IGNACIO PALACIO SERNA	76147000000033293384	30/05/2022	CPW187
1053772886	GUSTAVO ANDRES QUINCHIA GALEANO	76147000000033293377	30/05/2022	KNO344
1112106963	JUAN DIEGO ARIAS RODRIGUEZ	76147000000033293374	27/05/2022	ZCR900
16224953	JULIAN GUERRERO JARAMILLO	76147000000033293373	27/05/2022	DZU891
70557029	CARLOS MARIO PARRA ZAPATA	76147000000033293370	27/05/2022	IHT293
29611789	HORTENSIA AYALA GOMEZ	76147000000033293368	27/05/22	DTP584
1040739794	LUIS ALFONSO MORENO JARAMILLO	76147000000033293360	27/05/2022	JGT689
16745516	MANUEL MARIA MOSQUERA FERNANDEZ D	76147000000033293357	27/05/2022	CQG759
4701425	HECTOR FABIO RIASCOS RIASCOS	76147000000033293356	27/05/2022	FJL760
1061783574	JULIANA TRUJILLO URBANO	76147000000033293353	27/05/2022	GCY419
6500451	JAVIER MAURICIO GALEANO ZAPATA	76147000000033293350	27/05/2022	RCV744
16216530	CONRADO DE JESUS RAMIREZ ARIAS	76147000000033293318	26/05/22	ZYT266
830113252	SICTE S.A.S. .	76147000000033293313	26/05/22	VEO234
31142006	NUBIA LUCERO LOPEZ PINILLOS	76147000000033293306	26/05/22	KHD155
41907688	ALBA LILIANA BOLIVAR GOMEZ	76147000000033293304	26/05/22	UEV765
1083874742	DIANA MARCELA ORREGO NORENA	76147000000033293297	26/05/22	FZL668
1054990075	LUZ ELENA BETANCUR RIVILLAS	76147000000033293112	22/05/22	DKV276
1083870977	WILSON FERNEY ROSALES GALINDEZ	76147000000033293099	22/05/22	TJW955
30731835	ROSALIA AMPARO TORRES CARRENO	76147000000033293066	22/05/22	IIN710
75099917	JORGE ANDRES BERNAL SANCHEZ	76147000000033293063	22/05/22	NAI677

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [6]
	RESOLUCION	CÓDIGO:MMDS.1100.200
		VERSION 1

RESOLUCIÓN N° 1-11213 DE 09 DE JUNIO DE 2022

II.RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: de conformidad con lo dispuesto en el Inciso 2 del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a NOTIFICAR POR AVISO LAS SIGUENTES ORDENES DE COMPARENDO ELECTRONICO, apoyados en sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos, para que las personas que se relacionan en el siguiente Listado como presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción, el cual será publicado en la página web de Alcaldía Municipal de Cartago Valle y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Cartago Valle Calle 10 No. 14-131 primer piso.

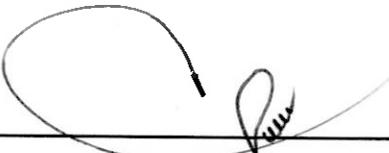
ARTICULO SEGUNDO: REMITIR, copia en formato PDF de la presente Resolución a la oficina de sistemas de la Alcaldía Municipal de Cartago Valle para que adelante el respectivo proceso de publicación.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez realizada la publicación ordenada y transcurridos los términos de ley, procédase a incorporar en el sistema integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito - SIMIT-, las mencionadas órdenes de comparendo.

ARTÍCULO CUARTO: CONTINÚESE, con el procedimiento establecido en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012 y 137 de la mencionada normativa.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el referido acto administrativo no procede recurso alguno por ser un acto de Trámite.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



**MAURICIO AGUDELO MEJIA
INSPECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE.**

Elaborado por: Mónica Salazar Naranjo – P.U STT
Diego Fernando López López